



Bello, 04 de febrero de 2016

Doctor
CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde
Municipio de Bello

Asunto: Evaluación Gestión por Dependencias vigencia 2015.

Respetado Doctor Suárez

La Secretaría de Control Interno con fundamento en el artículo 269 de la C.P, el parágrafo único del artículo 9 de la ley 87 de 1993, practicó Auditoría de Evaluación Gestión por Dependencias, vigencia 2015.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, la guía de Auditorías para entidades públicas emitida por el DAFP y según el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento P-02, documentado en el Sistema Integrado de Gestión en el proceso Evaluación Independiente, que involucra la planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

Es responsabilidad de la Administración Municipal, el contenido de la información suministrada y analizada por la Secretaría de Control Interno. La responsabilidad de la Secretaría de Control Interno, consiste en producir un informe integral, que contenga los resultados de la Eficacia de la Gestión por Dependencias.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, desde la perspectiva de la Secretaría de Control Interno, considerando la información relevante suministrada por las Secretarías de Despacho y las Oficinas Asesoras de la Alcaldía, y en especial de la Secretaría de Planeación, como coordinadora del proceso de Evaluación de los Planes de Acción.

Como resultado de la auditoría, se encontraron: 2 debilidades y 5 observaciones, producto de las cuales se emiten 9 recomendaciones y 2 conclusiones generales del proceso auditor.



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 26- 2014

EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2015



CO-SC-CER143688



SC-CER143888



GP-CER143691

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento, la Administración Central, en cabeza del señor Alcalde, la Secretaría de Planeación que hace parte de los Procesos Estratégico y como Coordinadora de la Evaluación de los Planes de Acción y la Secretaría de la Mujer, las cuales acordarán diseñar acciones correctivas, que permitan abordar las causas de lo descrito en las debilidades 1 y 2; de igual manera, diseñar acciones preventivas respecto a las observaciones y acciones de mejora con relación a las recomendaciones, que surgieron de la auditoría. Además, se deberá suscribir plan de mejoramiento, en formato establecido en el procedimiento de Auditoría de Control Interno del proceso de Evaluación Independiente, que permita subsanar las debilidades, prevenir los riesgos potenciales enmarcadas en las observaciones puntualizadas y definir las acciones derivadas de las recomendaciones, todo ello en un plazo de 20 días calendario a partir del recibo del presente informe, conforme lo establece el procedimiento de Auditoría de Control Interno P02, en su Política de Operación 4.2.8., del proceso de Evaluación Independiente.

JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
Secretario de Control Interno

Copia a:

- Doctor Hugo Alexander Díaz Marín, Secretario Privado (Representante de la Alta Dirección)
- Doctor Andres Felipe Arroyave Chavarriaga, Secretario General
- Doctor Carlos Mario Garcés Díaz, Secretario de Servicios Administrativos
- Doctor Guillermo León Galvis Londoño, Secretario de Hacienda
- Doctor Jairo Hernán Araque Ferraro, Secretario de Gobierno
- Doctor Alberto de Jesús Zuluaga Pérez, Secretario de Recaudos y Pagos
- Doctor Diego Alberto Cano Bastidas, Asesor de Comunicaciones
- Doctora Jenny Patricia Cardona Restrepo, Secretaria de Salud
- Doctora Nora Pérez Carvalho, Secretaria de Transportes y Tránsito
- Doctor Sergio Andrés Velásquez Correa, Secretario de Deportes y Recreación
- Doctora Luz Elena Betancur Gómez, Secretario de Infancia, Adolescencia y Juventud
- Doctora Elda Tabares Ruiz, Secretaria de la Mujer
- Doctor Giovanny Alexander Upegüi M., Secretario de Educación y Cultura
- Doctor Boris León Rivera Moreno, Secretario de las Tics y Desarrollo Económico.
- Doctor Nicolás Rave Henao, Secretario de Obras Públicas.
- Doctora Ana María Madrid Acosta, Secretaria de Vivienda
- Doctor Cesar Gómez Fonnegra, Secretaria de Integración Social y Participación Ciudadana.
- Doctora Oswaldo de Jesus Isaza Meneses, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación.
- Doctor, Cesar Augusto Arango Serna, Asesor de Gestión del Riesgo.
- Doctor Jorge Iván Giraldo Flórez, Secretario de Control Interno

ANEXO: CD Plan de Mejoramiento
20 Formatos de Evaluación de Gestión por Dependencias.

Transcriptor: Fania O.I./Profesional Universitaria



**INFORME DE AUDITORÍA DE
CONTROL INTERNO N° 26- 2014**

**EVALUACIÓN GESTIÓN POR
DEPENDENCIA VIGENCIA 2015**



CO-SC-CER143688



SC-CER143888



GP-CER143691

SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
Secretario

HERNÁN ANTONIO CARDONA VALENCIA
Auditor Líder
Profesional Universitario

MARIA EPIFANIA OSORIO IDARRAGA
HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO
JUAN MANUEL CASTRILLON MORA
Profesionales Universitarios

Bello
04 de febrero de 2016



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 26– 2014

EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2015



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143681

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Evaluar la gestión durante la vigencia 2015 de cada una de las Dependencias (Secretarías y Asesorías) de la Alcaldía Municipal de Bello.

1.1. OBJETIVO ESPECIFICO.

Verificar el grado de eficacia en el cumplimiento del plan de acción vigencia 2015.

2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificó el cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

Acuerdo municipal 014 de 2012, Plan de desarrollo 2012 – 2015 “Bello, ciudad educada y competitiva”.

- Plan de acción vigencia 2015 del Plan de Desarrollo 2012 – 2015.
- Procedimiento P05. Elaboración y Seguimiento Plan de Desarrollo. Proceso Estratégico. (Direccionamiento Estratégico).
- Procedimiento P01 Elaboración y Seguimiento al POAI. Proceso Estratégico (Planeación Administrativa y Financiera).
- Procedimiento P05 Elaboración del PAC. Proceso Estratégico (Planeación Administrativa y Financiera).
- D20 Guía Metodológica Plan de Acción
- Acuerdo 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil

3. ALCANCE.

El alcance de la presente auditoría se delimitó al Plan de Acción vigencia 2015 de cada una de las Dependencias (Secretarías y Asesorías) de la Alcaldía Municipal de Bello responsables del Plan de Acción.



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 26- 2014

EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2015



CO-SC-CER143688



SC-CER143888



GP-CER143881

3.1. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría tuvo una duración de 21 días hábiles, entre el 30 de diciembre de 2015 hasta el 29 de enero de 2016.

Del 18 hasta el 26 de enero se llevó a cabo la auditoría In-situ, donde se verificó el cumplimiento de las metas de producto, a través de las evidencias del cumplimiento de los proyectos ejecutados por las diferentes dependencias

4. GENERALIDADES

4.1 METODOLOGÍA

Se realizó un muestreo por dependencia, para la selección de los proyectos objeto de la verificación de su respectiva ejecución, que consistió en la utilización de una tabla con los siguientes rangos:

RANGO	CANTIDAD
1-5	1
6-10	2
11-15	3
16-20	4
21-25	5
26-30	6
31-35	7
36-40	8

Algunos criterios de selección fueron: Proyectos con mayor o menor calificación y proyectos auditados en la vigencia anterior.

Es de anotar, que se presentó, en diferentes dependencias, proyectos que no fueron evaluados por la Secretaría de Planeación; es así que no tuvieron peso, o no fueron ponderados para efectos de evaluar la eficacia de la dependencia; estos proyectos se les catalogó como: "sin programación"; ello implicó, que la muestra fuera menor. A cada Auditor, se le distribuyó un número de dependencias para la auditoría In-Situ.



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 26- 2014

EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2015



CO-SC-CER143683



SC-CER143688



GP-CER143691

4.1. HECHOS RELEVANTES DE LA ÚLTIMA AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO:

Certificación para del factor para acceder al nivel sobresaliente de la evaluación de gestión por dependencias de la vigencia 2014.

SECRETARÍA / ASESORÍA	EFICACIA
Secretaría de Medio Ambiente	100%
Secretaría General	100%
Gestión del Riesgo	100%
Secretaría de Control Interno	100%
Secretaría de Hacienda	98%
Secretaría de Obras Publicas	94%
Secretaría de Servicios Administrativos	94%
Secretaría de Salud	92%
Secretaría de Deportes	92%
Secretaría de Emprendimiento Y Competividad	92%
Secretaría de Educación	91%
Secretaría de Planeación	91%
Secretaría de Gobierno	90%
Secretaría de Bienestar Social	90%
Secretaría de Tránsito	90%
Asesoría de Primera Infancia	87%

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría, se evidenciaron:

5.1 DEBILIDADES

5.1.1. Se evidenció que **no existe un control efectivo, respecto a la validación de la información de los planes de acción**, debido a que se encontró inconsistencias entre los datos reportados y los porcentajes de ejecución enunciados, por las dependencias a la Secretaría de Planeación, como avance o ejecución total anualizada de los proyectos y lo realmente encontrado como soportes en la verificación de la auditoría In Situ; incumpliendo con el documento D20 guía metodológica del plan de acción, específicamente en el capítulo formato plan de acción.

5.1.2. Se evidenció que en el **proyecto estímulos a madres comunitarias (1.5.1.3) de la Secretaría de la Mujer, existe una inconsistencia respecto a la periodicidad del**



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 26- 2014

EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2015



CO-SC-CER143683



SC-CER143888



GP-CER143891

pago de dicho estímulo; incumpliendo con lo descrito en el Decreto 0303 del 12 de mayo de 2010, “Por medio del cual se modifica el decreto 260A de septiembre 13 de 2006”, concretamente en su artículo primero, numeral 3° (“Hacer entrega cada dos meses en la Secretaría de Bienestar e Integración Social de la siguiente documentación...”).

5.2 OBSERVACIONES

- 5.1.1. Debido a que se observó que en el diligenciamiento del formato F16 Seguimiento Plan de Acción, específicamente en la casilla de evidencia, que las rutas enunciadas donde se encuentran los registros soporte de la ejecución de los proyectos, no corresponde al lugar de almacenamiento de dichos registros, puede ocurrir que no se tenga disposición de información que valide la ejecución de las actividades.
- 5.1.2. Debido a que la Secretaría de Planeación no está suministrando la información a Control interno, de manera uniforme, en el sentido de que, reporta datos en algunas Secretarías, con el formato F16 Seguimiento Plan de Acción, de manera íntegra, y en otras dependencias de forma incompleta; es decir, le faltan casillas; lo que puede ocurrir que no se cuente con la debida información, que permita una evaluación más efectiva y conforme al formato establecido
- 5.1.3. En el diligenciamiento que realizan las Secretarías de despacho del formato F16 Seguimiento Plan de Acción, del proceso estratégico, icono de la Bandera SIG, se omite el diligenciamiento de algunas casillas, entre ellas, lo referente al enfoque diferencial, ciclo vital, análisis cualitativo, observaciones y evidencias; lo que no permite la trazabilidad y contar con suficiencia de datos para la evaluación.
- 5.1.4. En desarrollo de la auditoría de sitio, se presentó que el proyecto 3.5.1.3 no fue posible su verificación, dado que la Secretaría de Planeación no disponía de evidencias de su cumplimiento pese a estar inscrito a este despacho y la Secretaría de Vivienda no conocía su responsabilidad en el mismo.
- 5.1.5. La Secretaría de Servicios Administrativos, tiene como indicador “Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control de Gastos de Funcionamiento”, el cual no dispone de un producto específico que permita realizar su medición y evidenciar dicho cumplimiento.



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 26– 2014

EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2015



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143681

6. RECOMENDACIONES.

Las recomendaciones que se relacionan a continuación, son generales, ya que en el formato de Evaluación de Gestión por Dependencias, de Control Interno, se reportaron las recomendaciones específicas por dependencia. Estas tienen el propósito de fortalecer la dinámica o el proceso de la evaluación de gestión por dependencias, puesto que la Secretaría de Planeación, ha venido desarrollando su actividad de coordinador de manera adecuada.

- 6.1. Es conveniente que en el diligenciamiento del formato F16 Seguimiento Plan de Acción, específicamente en las casillas de análisis cualitativo y observación, se discriminen los resultados por trimestre conforme al seguimiento realizado por parte de la Secretaría de Planeación a los planes de acción; toda vez que esto permite contar con la trazabilidad en la ejecución de los proyectos.
- 6.2. Es pertinente validar y soportar los datos reportados por cada dependencia a Planeación Municipal, en materia de cumplimiento de Plan de Acción en cada uno de los trimestres y el acumulado anual, en procura de evidenciar fielmente los datos que presenta a la entidad a los entes de Control Interno y Externo.
- 6.3. Es pertinente que la Administración Central, defina un mecanismo o instrumento donde cada dependencia pueda registrar los avances o la ejecución total anualizada de los proyectos, de los planes de acción, en el cual dichos registros estén a disposición, con el propósito de realizar un seguimiento oportuno y tomar las debidas decisiones de acuerdo a las circunstancias presentadas.
- 6.4. Es importante que en materia de proyectos, metas e Indicadores para el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, determinar de acuerdo a la capacidad administrativa y financiera de la entidad, aquellos que puedan ser realizables y medibles.
- 6.5. Es conveniente que la Administración Central, actualice el documento D20 de direccionamiento estratégico “Guía metodológica del Plan de Acción”, pues este presenta una vigencia de período de gobierno anterior 2012 – 2015.
- 6.6. Es de suma importancia, al interior de la dependencia, establecer responsables de los proyectos, por persona, articulados con la concertación de Acuerdos de Gestión, la fijación de Compromisos Laborales, de tal forma que se pueda evidenciar la ejecución de los proyectos en particular y se pueda acceder a la información específica sobre estos.



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 26– 2014

EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2015



CO-SC-CER143688



SC-CER143888



GP-CER143681

- 6.7. Es conveniente, establecer un cronograma de ejecución para determinar los tiempos de realización de las obras o servicios, desarrollados por la Administración; igualmente, se puede usar las fechas precisas en que se espera obtener un producto.
- 6.8. Es de beneficio, y en procura del principio de autocontrol, que se lleve a cabo por parte de las dependencias, la autoevaluación con relación a los avances y el acumulado anual de los proyectos enmarcados en los planes de acción, pues permiten el mejoramiento de la gestión y el aprendizaje continuo y, en esta medida, se convierten en herramientas fundamentales para el desarrollo de las acciones de Control Interno y Anticorrupción.
- 6.9. Con el objeto o propósito de determinar que la gestión por dependencia, ayude a alcanzar los objetivos institucionales y de esa manera, se contribuya al logro de la misión institucional, es pertinente definir para cada dependencia el objetivo institucional al cual hace su contribución, en la medida de la ejecución de los proyectos contemplados en el plan de acción bajo su responsabilidad.

7. CONCLUSIONES.

- 7.1. La representación de la muestra de los proyectos auditados, con relación al total de los ejecutados, fue de un **24.7%**. Es de anotar, que para este resultado fueron excluidos los proyectos que aparecen reportados sin programación para la vigencia 2015.
- 7.2. La evaluación de gestión por dependencias reportada por la Secretaría de Planeación, respecto a la eficacia fue de **95.51%**, lo que significa un grado óptimo.

8. NOTAS

- 8.1. Las evaluaciones y recomendaciones por dependencia se reportaron en el formato emitido por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno para las Entidades del Orden Nacional y Territorial, que fueron remitidos a la Dirección de Talento Humano y Bienestar Laboral para efectos de certificar el porcentaje de ejecución de los planes de acción de la vigencia 2015, de las diferentes dependencias de la Administración Central. Dichos formatos fueron enviados por correo interno a las diferentes dependencias.
- 8.2. Posterior al envío, de lo anteriormente expresado, la Secretaría de Planeación, por vía memorando de fecha 02 de febrero de 2016 radicado 2016-001325, reportó una novedad respecto a un cambio de calificación a la Secretaría General,



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO N° 26- 2014

EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2015



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

determinando: “que la calificación es 100%, dado que el cálculo respecto al proyecto Fortalecimiento Del Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA) (4.1.3.3) el cual tenía varios indicadores su cumplimiento, fue menor, pero en los indicadores que eran responsabilidad de la general estuvo en un 100%”. Es de anotar, que está variación será notificada a la Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral por parte de la Secretaría de Control Interno.

8.3. A la Asesoría Jurídica no le aplica Plan de Acción.

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley 909 de 2004, artículo 39°.
- Decreto 1227 de 2005, artículo 52 y 108.
- Circular N° 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control interno de las entidades del orden Nacional y Territorial.
- Circular N° 05 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Acuerdo Municipal 014 de 2012, Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Bello, Ciudad Educada y Competitiva”.
- Plan de Acción vigencia 2014 del Plan de Desarrollo 2012 – 2015.
- Red del SIG Icono Bandera
- Instrumentos para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación Plan de Desarrollo Municipal (Plan Indicativo- POAI – Plan de Acción) Departamento Nacional de Planeación - 2004).
- Instructivo, diligenciamiento del formato de Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno (Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial)
- Formato Evaluación de Gestión por Dependencias Oficina de Control Interno. (Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial)

HERNÁN ANTONIO CARDONA VALENCIA
Profesional Universitario

MARÍA EPIFANIA OSORIO IDÁRRAGA
Profesional Universitaria

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
Profesional Universitario

JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO
Profesional Universitario

JUAN MANUEL CASTRILLÓN MORA
Profesional Universitario

Transcriptor: Hernán C.V./Profesional Universitario